



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 062-2020-R

Lambayeque, 21 de enero del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 046-2020-OGPP, elevado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Exp. N° 7395-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 046-2018-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación comunica que la Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública a través del Informe N° 001-2020-OFPIP, comunica que ha aprobado la Inversión de Optimización "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2475057, por lo que se solicita lo siguiente:

Que, se emita el acto resolutivo mediante Resolución Rectoral que ratifique la Aprobación de la Inversión de Optimización "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2475057.; en el Marco del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Artículo 40°, Numeral 40.14;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector en los términos consignados;

Que, la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar la aprobación de la Inversión de Optimización "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIOS Y TALLERES; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO. DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" y registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2475057.

2° Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, Oficina de Presupuesto y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector